

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3112-2025

Con fecha 05-08-2025 19:26:49 hrs, el titular SALMONES BLUMAR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES ROUSSE (RNA 110730)
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-267-2023
Resolución aprueba PdC: 7 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 05-05-2025
Fecha generación PdC electrónico: 19-05-2025
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 05-08-2025
Fiscal instructor: PABLO IGNACIO ROJAS JARA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3112-2025
Fecha de envío reporte: 05-08-2025 19:26:49
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 05-05-2025
Fecha de término: 03-12-2025
Nº reporte: 1 de 3.





5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2023												2024												2025											
	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	AGO	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abt	May	Jun	Jul	AGO	Sep	Oct	Nov	Dic											
1																																				
2																																				
3																																				
4																																				
R																																				



6. Reporte acciones

Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES ROUSSE (RNA 110730), durante el ciclo productivo ocurrido entre 19 de agosto de 2019 y el 29 de noviembre de 2020.

Acciones Principales

Nº Identificador:	1
Acción:	Elaboración y difusión del Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa en Centro de Cultivo “Rousse” – 110730
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	21-12-2023
Fecha Término:	05-06-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa en Centro de Cultivo “Rousse” – 110730 elaborado y difundido en tiempo y en la forma comprometida.



Forma de Implementación:

Durante el mes de diciembre de 2023, Salmones Blumar elaboró un Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa, para ser aplicable al Centro de Cultivo “Rousse” – 110730 , en base a los datos de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades que se reportan en la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA).

Este Procedimiento pasará a formar parte del sistema integrado de gestión denominado BLUAPPS que tiene la compañía.

El procedimiento, adjunto en Anexo 2.1 del PdC Refundido, tiene por objetivo describir y establecer las actividades que se deben ejecutar para controlar la biomasa a producir en el centro de cultivo denominado “Rousse” – 110730, de titularidad de Salmones Blumar S.A., y con ello cumplir la producción máxima autorizada por su Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y su Proyecto Técnico (PT), además de las eventuales restricciones sectoriales y ambientales aplicables al CES que puedan afectar su producción máxima alcanzable. Este control abarca tanto la cosecha proyectada, así como, de la mortalidad y egresos generados en el CES, atendiendo al concepto de producción establecido en el artículo 2, literal n) del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA).

Junto con establecer las definiciones de los términos esenciales de este Procedimiento y la individualización de los responsables de la aplicación de este instrumento, se detallan las actividades que deben ejecutarse, previo a la siembra de los peces en el centro de cultivo y durante toda la duración del ciclo productivo.

El control de producción del CES se realiza mediante el uso del sistema BluFarming, que entrega, en base a monitoreos manuales y proyecciones diarias, la información necesaria para determinar el estado actual y proyectado de la biomasa del CES.

Esto, con base en los datos de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades que se reportan en la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA).

Mediante la recopilación de datos que realiza este sistema y la utilización de un Modelo de Crecimiento, se estima la fecha proyectada de cosecha para cada jaula del CES. Esta proyección se contrasta periódicamente

con datos reales y actualizados durante la operación del Centro.

El sistema BluFarming está configurado para emitir una alerta en caso de que se cumplan los siguientes dos criterios:

- (1) Que, según la biomasa que se encuentre en el agua, resten 1000 toneladas para cumplir con el límite autorizado ambientalmente, considerando cualquier restricción sectorial o ambiental que fuese aplicable
- (2) Que la biomasa proyectada al final del ciclo sea igual o superior al 97% de la producción máxima autorizada, considerando cualquier restricción sectorial o ambiental que fuese aplicable.

Cumplidos ambos criterios, las gerencias y subgerencias responsables individualizadas en el acápite 5.3 del Procedimiento, deben adoptar en el plazo aproximado de 5 días hábiles una o más de las siguientes acciones correctivas:

- a) Disminución de entrega de alimento: medida a implementar en un rango entre 10 -50 días, dependiendo del total de jaulas involucradas, cuyo objetivo es ralentizar el crecimiento/engorda de peces.
- b) Ayuno: Consiste en la no entrega de alimento para ralentizar el crecimiento/engorda de peces. Se genera en un rango entre 10 -50 días.
- c) Ejecución anticipada de cosecha: medida de última ratio consiste en adelantar la fecha de cosecha originalmente proyectada en 10 -50 días. El objetivo de esta medida es adelantar el inicio y/o final en la fecha de cosecha del centro, lo que generará que se coseche a un menor peso, disminuyendo el total de biomasa producida. Será procedente su aplicación, en caso de haberse aplicado las acciones indicadas en los literales a) y b) del presente acápite, y aún sea requerida la aplicación de una nueva acción para el cumplimiento del objetivo del Procedimiento, indicado en el acápite N°1

Se hace presente que para determinar el plazo exacto de ejecución de las acciones correctivas señaladas anteriormente (para las que se indica un rango entre 10-50 días), se considerarán especialmente las especies cultivadas, tamaño y ubicación del centro, disposición de

	<p>las balsas jaulas y capacidad de sus medios logísticos, condiciones climáticas, desempeño sanitario y extensión del ciclo, teniendo a la vista los umbrales de evolución de crecimiento.</p> <p>La ejecución de estas acciones, van acompañadas de monitoreos biológicos efectuados de manera manual o mediante dispositivos de estimación biomasa, lo que servirá para corroborar la información entregada por el sistema BluFarming. Este monitoreo es realizado a lo largo de todo el ciclo productivo, con una periodicidad de 60 días, esto es, cada 2 meses. Se acompaña como anexo del Procedimiento, el documento denominado “Procedimiento de Muestreo de Peces y Ajustes de Inventario” (Anexo 2.2 del PdC Refundido), el que contiene el establecimiento de una metodología única y estandarizada para realizar los muestreos de peces en los centros de Agua de Mar, cuyo principal objetivo es obtener información sobre peso promedio, longitud y adicionalmente, calidad de los peces. Además, mantener un claro registro de los ajustes de inventario que se realicen.</p> <p>Concluida la ejecución de estas acciones correctivas, se deberá evaluar su resultado, verificando los datos que arroje BluFarming. Si la proyección vuelve a un estado de cumplimiento, se continuará con el desarrollo de la estrategia productiva. Según se indica en el acápite N°5.4, la acción de ejecución anticipada de cosecha se aplicará únicamente en casos excepcionales, como última ratio, evaluándose su aplicación, en una primera instancia, dentro de los 5 días hábiles para la elección de acciones correctivas, y en una segunda instancia, una vez que se ejecutan las acciones indicadas en los literales a) y b) del acápite precedente, en caso de ser pertinente su aplicación para el cumplimiento del objeto del Procedimiento indicada en su acápite N°1.</p> <p>Considerando que el CES Rousse no operará a lo largo del PdC Refundido, no se compromete la implementación del Procedimiento en el marco de su ejecución</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Reporte de avance acción N°1: La presente acción se encuentra ejecutada.</p> <p>Durante el mes de diciembre de 2023, Salmones Blumar elaboró un Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa, para ser aplicable al Centro de Cultivo “Rousse” – 110730 , en base a los datos de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades que se reportan en la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA). Dicho procedimiento fue cargado en la plataforma BluApps, como se acredita en los anexos de este reporte.</p> <p>El procedimiento tiene por objetivo describir y establecer las actividades que se deben ejecutar para controlar la biomasa a producir en el centro de cultivo denominado “Rousse” – 110730, de titularidad de Salmones Blumar S.A., y con ello cumplir la producción máxima autorizada por su Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y su Proyecto Técnico (PT), además de las eventuales restricciones sectoriales y ambientales aplicables al CES que puedan afectar su producción máxima alcanzable. Este control abarca tanto la cosecha proyectada, así como, de la mortalidad y egresos generados en el CES, atendiendo al concepto de producción establecido en el artículo 2, literal n) del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA).</p> <p>Se hace presente que el CES Rousse no ha operado ni operará durante la ejecución del PDC (conforme a lo comprometido en la acción N°2), por tanto, la implementación del procedimiento en un ciclo productivo operativo no forma parte de este PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-12-2023
Fecha Término Efectivo:	05-05-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 1.1. Listado de trabajadores del titular que indique todo el personal de la empresa que tenga relación con el control de producción, indicando el tipo de cargo, nombre del titular que detenta el cargo a la fecha del reporte, y su respectivo correo electrónico.</p> <p>Anexo 1.2. Comprobante de carga del Procedimiento al sistema integrado de gestión BLUAPPS</p>



Medios de Verificación:	- 2. Evidencia carga BLUAPPS.pdf - 1.- Personal encargado ejecución Procedimiento Control de Biomasa Rouse - 07.25.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	2
Acción:	Desistimiento de siembra y de la operación del CES Rousse en el ciclo productivo 2024-2025 para hacerse cargo de la sobreproducción del CES generada durante el ciclo productivo 2019-2020.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	01-09-2024
Fecha Término:	31-10-2025
Indicadores de Cumplimiento:	CES Rousse no sembrado y sin producción durante el ciclo productivo que se habría desarrollado desde septiembre de 2024 a octubre de 2025, para hacerse cargo de las 1.093 toneladas de sobreproducción.



Forma de Implementación:	<p>Con el fin de hacerse cargo de la sobreproducción de 1.093 ton generada en el ciclo productivo 2019-2020 en el CES Rousse, el titular , el titular se desistirá de efectuar las actividades de siembra y la consiguiente operación del CES Rousse para el ciclo productivo 2024-2025; (septiembre 2024 a octubre 2025)</p> <p>El CES Rousse cuenta con una producción máxima autorizada de 5.000 ton, según lo establece la RCA N°269/2013</p> <p>Cabe destacar que la compensación propuesta tiene como su presupuesto necesario para que opere el esquema de compensación propuesto, que el CES compensatorio pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuente con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y tomando en consideración aquellas condiciones o circunstancias actuales del CES, las eventuales restricciones sectoriales, según su estado sanitario y/o ambiental.</p> <p>La presente acción se encuentra en ejecución. Para acreditar que el CES se encuentra en condiciones de operar se acompaña en el Anexo 3.1. la INFA Oficial Aeróbica del CES Rousse, informada mediante Ord. N° DN - Ord. N° 03280/2022 de Sernapesca.</p> <p>Con lo anterior, el titular compensará la totalidad de la biomasa sobre producida, lo que se acreditará mediante los verificadores comprometidos en el Reporte de Avance.</p> <p>(*) El costo de la implementación de la presente acción asciende a USD \$2.447.000 para el cálculo del costo en CLP se consideró el valor dólar del SII del 20 de diciembre de 2023 (\$863.23CLP). Este corresponde a las pérdidas estimadas en relación a la producción de 1.093 toneladas, en proporción a la biomasa que no se producirá para hacerse cargo de la sobreproducción del CES Rousse.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Reporte de avance acción N°2:

La presente acción se encuentra en ejecución.

Con el fin de hacerse cargo de la sobreproducción de 1.093 ton generada en el ciclo productivo 2019-2020 en el CES Rousse, el titular se desistió de efectuar las actividades de siembra y la consiguiente operación del CES Rousse para el ciclo productivo 2024-2025; (septiembre 2024 a octubre 2025). Para acreditar lo anterior, el titular acompaña los siguientes antecedentes comprometidos:

Anexo 2.1.- Carta Ingreso 4° Modificación PMI MZT 12: Carta del titular que da cuenta de la planificación anterior en que se consideraba la siembra y operación del CES Rousse.

Anexo 2.2. Res. Ex. N° 1935 Aprueba Mod. Res. fijo Dens. Cultivo: Resolución dictada conforme a planificación anterior del titular en que se consideraba la siembra y operación del CES Rousse.

Anexo 2.3. Carta Ingreso 5° Modificación PMI MZT 12: Carta de solicitud del titular de excluir al CES Rousse de la planificación productiva del periodo productivo asociado.

Anexo 2.4.: Res. Ex. 310 Mod. PMI MZT 12: Resolución que acoge baja CES solicitada por el titular.

Como se aprecia en los registros obtenidos desde la plataforma de Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (“SIFA”), no se ha realizado la siembra de peces en el CES y este se mantiene sin operación.(Anexo 2.5.)

Cabe destacar que la compensación propuesta tiene como su presupuesto necesario para que opere el esquema de compensación propuesto, que el CES compensatorio pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuente con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y tomando en consideración aquellas condiciones o circunstancias actuales del CES, las eventuales restricciones sectoriales, según su estado sanitario y/o ambiental.

Para acreditar que el CES se encuentra en condiciones de operar se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Rousse, informada mediante Ord. N° DN - Ord. N° 03280/2022 de Sernapesca. (Anexo 2.6.)



Fecha Inicio Efectivo:	01-09-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 2.1.- Carta Ingreso 4° Modificació'n PMI MZT 12: Carta del titular que da cuenta de la planificación anterior en que se consideraba la siembra y operación del CES Rousse.</p> <p>Anexo 2.2. Res. Ex. N° 1935 Aprueba Mod. Res. fijo Dens. Cultivo: Resolución dictada conforme a planificación anterior del titular en que se consideraba la siembra y operación del CES Rousse.</p> <p>Anexo 2.3. Carta Ingreso 5° Modificació'n PMI MZT 12: Carta de solicitud del titular de excluir al CES Rousse de la planificación productiva del periodo productivo asociado.</p> <p>Anexo 2.4.: Res. Ex. 310 Mod. PMI MZT 12: Resolución que acoge baja CES solicitada por el titular.</p> <p>Anexo 2.5.-Registros obtenidos desde la plataforma de Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura ("SIFA"), CES Rousse (2024).</p> <p>Anexo 2.6-Ord. N° DN - Ord. N° 03280/2022 de Sernapesca</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 6. Infa 3280 Salmones Blumar - Centro 110730.pdf - 5.- Certificado_Generado_412035_412146 PUNTA ROUSE.pdf - 1.- A- SUBPESCA Carta Ingreso 4° Modificació'n PMI MZT 12 (19.08.2024).pdf - 4.- Res. Ex. 310 Mod. PMI MZT 12 (07.02.25) - Acoge baja CES.pdf - 2.- DE-Res. Ex. N° 1935 Aprueba Mod. Res. fijo Dens. Cultivo (29.08.2024).pdf - 3.- A- SUBPESCA Carta Ingreso 5° Modificació'n PMI MZT 12 (06.12.2024).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
-------------------	---



Acción:	Implementar capacitaciones vinculadas al procedimiento oficial para el control de la biomasa del CES Rousse.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	05-05-2025
Fecha Término:	05-11-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa en Centro de Cultivo “Rousse” - 110730 en la forma y plazo comprometido
Forma de Implementación:	<p>Se efectuarán capacitaciones dirigidas a todo el personal que sea responsable de la aplicación del Procedimiento, como a toda persona nueva que se incorpore en dichas labores.</p> <p>La primera capacitación se realizará dentro de 2 meses desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC, mientras que una segunda capacitación será dentro de 6 meses después de notificada la resolución que aprueba del PdC.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones se relacionará con la difusión del contenido del Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa en Centro de Cultivo “Rousse”, debiendo considerar -al menos- lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Siembra y carga de información al Sistema BluFarming. -Control de Producción y verificación empírica. -Sistema de alertas y criterios de aplicación de acciones correctivas. -Acciones correctivas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Reporte de avance acción N°3:</p> <p>La presente acción se encuentra en ejecución. En el mes de agosto de 2025 se difundió nuevamente el procedimiento de control de biomasa (en este caso por correo electrónico) y posteriormente se efectuó la primera capacitación relacionada con el contenido del Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa en Centro de Cultivo “Rousse”. Esta capacitación consideró los siguientes ítems, como se acredita según el PPT adjunto de la presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Siembra y carga de información al Sistema BluFarming. -Control de Producción y verificación empírica. -Sistema de alertas y criterios de aplicación de acciones correctivas. -Acciones correctivas - Diagrama de Flujo
Fecha Inicio Efectivo:	05-08-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 3.1. Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado.</p> <p>Anexo 3.2. Correo electrónico que da cuenta de la difusión del Procedimiento.</p> <p>Anexo 3.3. Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación</p> <p>Anexo 3.4. Capturas de pantalla o Registros fotográficos fechados que acrediten la realización de la capacitación.</p> <p>Anexo 3.5. Presentación en formato digital (PowerPoint) de la capacitación</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3.1.- Personal encargado ejecución Procedimiento Control de Biomasa Rouse - 07.25.xlsx - Anexo 3.3. meetingAttendanceList - lista de asistentes.txt - Anexo 3.3. Cita Capacitación Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa – CES Rousse.eml - Anexo 3.2.- Difusión del Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa – CES Rousse.eml - Anexo 3.4. Capturas Capacitación CES Rousse.pdf - Anexo 3.5.- Capacitación Procedimiento Producción CES Rousse - agosto 25.pptx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	4
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	05-05-2025
Fecha Término:	03-12-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se dispongan para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	"Esta acción no requiere de reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC"
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 05-08-2025 19:26

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

